



Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas participantes en el procedimiento abierto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de 2011, que tiene por objeto la contratación del **suministro de butacas para el Salón de Actos que comparten la Escuela Universitaria de Informática y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid**, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento abierto, y la normativa de general y pertinente aplicación, esta Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1º Admitir al procedimiento abierto a las empresas:

- Comercial Asturiana de Papelería, S.A.
- Sociedad Cooperativa Obrera "Ezcaray"
- Ascender, S.L.
- Mobiliario Técnico Motegar, S.L.

2º Admitir al procedimiento abierto a las siguientes empresas, siempre que en un plazo que concluirá el día **10 de febrero de 2012, a las 12,00 horas**, presenten en el Servicio de Contratación del Rectorado de esta Universidad, la documentación que se relaciona a continuación, todo ello, según se exige en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Modulabo, S.L.
 - El certificado de fecha vigente, expedido por la Delegación de Hacienda o Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus **obligaciones tributarias**.
- Mobiliar, S.L.
 - El **certificado** vigente emitido por la **Consejería de Hacienda** que acredite la **ausencia de deudas con la Comunidad de Madrid**.
- Comercial Contel, S.A.
 - El **certificado** vigente emitido por la **Consejería de Hacienda** que acredite la **ausencia de deudas con la Comunidad de Madrid**.
 - La documentación que acredite su completa **solvencia técnica**: Muestras, descripciones o fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- El Corte Inglés, S.A.
 - El **certificado** vigente emitido por la **Consejería de Hacienda** que acredite la **ausencia de deudas con la Comunidad de Madrid**.

El presente Acuerdo será publicado en el perfil de contratante de esta Universidad Politécnica una vez concluido el acto público de apertura de los sobres que contienen la documentación técnica, a los efectos de lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de febrero de 2012. El Presidente de la Mesa de Contratación, Adolfo Cazorla Montero.